



# CRITERIOS ADECUACIONES CURRICULARES

DECRETO 83



## **LAS ADECUACIONES CURRICULARES**

En el ámbito de la gestión curricular, la enseñanza diversificada hace referencia a ampliar para el conjunto de estudiantes sus posibilidades de acceder, participar y progresar en los aprendizajes del currículum, considerando desde el inicio, en la planificación educativa, que existen diversas formas y modalidades de aprender y por lo tanto de enseñar. Es decir, a partir de los objetivos de aprendizaje del currículo nacional, implica proporcionar relevancia y pertinencia a la enseñanza y al aprendizaje considerando las distintas necesidades y circunstancias de los niños, niñas y jóvenes que se educan en los diferentes contextos territoriales, comunitarios y socioculturales del país.

En el marco del Decreto N°83, las Adecuaciones Curriculares (AC) que pueden ser de Acceso o a los Objetivos de Aprendizaje, se entienden como los “*cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula*”.

Consideran las diferencias individuales del estudiantado que manifiesta necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

Es muy importante tener presente que, se debe recurrir a la implementación de adecuaciones curriculares para un o una estudiante, SOLO SI, en el marco del programa general del curso, considerando la diversidad de estudiantes y el contexto sociocultural, se han implementado previamente medidas de diversificación de la enseñanza, y estas han resultado insuficientes para asegurar su plena participación y progreso en el currículum.

Las adecuaciones curriculares, deben registrarse en el plan de apoyo individual (PAI) y deben ser coherentes a la planificación general del curso.

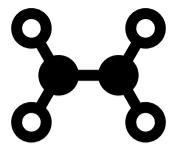
En el caso de estudiantes que manifiesten dificultades para adquirir aprendizajes aun cuando, se han realizado adecuaciones de acceso y de objetivos, se deberá incorporar un Plan de Adecuación curricular individualizado PACI, dentro del mismo PAI, diseñando los objetivos propuestos en este contexto, para el estudiante que así lo requiera.

*S. Moena*

# ELEMENTOS QUE COMPONEN UNA ADECUACIÓN CURRICULAR

Para elaborar una Adecuación Curricular se necesita:

- **Diagnóstico funcional** del estudiante y del curso. Para esto es necesario evaluar la **Zona de Desarrollo real**, lo que se traduce a conocer a cabalidad, los aprendizajes adquiridos del estudiante y el nivel de aprendizaje del curso y sus características.
- **Trabajo colaborativo** y fortalecimiento de la co-enseñanza. Es necesario que el equipo de profesionales que interviene en el curso y con el estudiante que presenta necesidades educativas especiales, cuenten con tiempos de planificación conjunta para tomar las decisiones oportunas para favorecer las estrategias de enseñanza. Se entiende por equipo al profesor de la asignatura, profesor de educación diferencial, profesionales asistentes de la educación, como por ejemplo, fonoaudiólogo, psicólogo, terapeuta ocupacional, psicopedagogía, entre otros. Recordemos que la adecuación curricular debe existir siempre que exista una NEE, por lo tanto no es exclusiva de la presencia del programa de integración escolar (PIE), por lo tanto, en establecimientos educacionales, donde no cuentan con profesionales de apoyo, el equipo técnico (jefe de UTP o coordinador académico) deben entregar lineamientos y orientaciones a los profesores de asignaturas para que realicen este trabajo. No contar con programas de apoyo como el PIE o no contar con especialistas, no es excusa para no realizar adecuaciones cuando lo requieran los estudiantes.
- **Las Bases curriculares** del nivel educativo. Esto es lo que llamamos Zona de desarrollo potencial (ZDP) es decir, hacia dónde queremos conducir en nuestra mediación al estudiante. Para hacer una adecuación curricular debemos utilizar los objetivos de aprendizaje que corresponden al nivel educativo donde el estudiante se encuentra matriculado. Utilizar objetivos de aprendizaje de niveles inferiores, porque el estudiante se encuentra atrasado curricularmente, no es una práctica válida bajo los lineamientos de este decreto.



## CONSIDERACIONES GENERALES

Este proceso deberá ser realizado fomentando al máximo la participación de los estudiantes y sus familias, de manera que estos alcancen los aprendizajes esenciales, por el momento no existe un formato del Ministerio de Educación para estos efectos, por lo tanto a nivel institucional se deberán crear formatos funcionales de PAI y PACI, los cuales deben estar a disposición de la familia y de la supervisión y/o fiscalización por parte de los encargados del Ministerio de Educación y/o Superintendencia de Educación y/o Agencia de la Calidad de la Educación, según corresponda, los cuales cuentan con atribuciones para ello.

El Plan de Adecuación Curricular Individual del estudiante se constituye en un documento oficial ante el Ministerio de Educación y debe acompañar al estudiante durante su trayectoria escolar siempre que lo requiera, aportando información relevante para la toma de decisiones de los distintos profesionales (docentes y no docentes y familia), respecto de los eventuales ajustes al Plan, tomando en consideración los procesos de evaluación de aprendizaje y el desarrollo evolutivo del estudiante.

*Fundación  
Adelantededuca*

# TIPOS DE ADECUACIÓN CURRICULAR Y LOS CRITERIOS

TIPO DE ADECUACION	CRITERIO	DESCRIPCIÓN
	Presentación de la información.	<p>La forma de presentar la información debe permitir a los estudiantes acceder a través de modos alternativos, que pueden incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos. Como por ejemplo: ampliación de la letra o de las imágenes, amplitud de la palabra o del sonido, uso de contrastes, utilización de color para resaltar determinada información, videos o animaciones, velocidad de las animaciones o sonidos, uso de ayudas técnicas que permitan el acceso a la información escrita (lupa, recursos multimedia, equipos de amplificación de audio), uso de textos escritos o hablados, medios audiovisuales, uso de lengua de señas, apoyo de intérprete, uso de sistema Braille, uso de gráficos táctiles, presentación de la información a través de lenguajes y signos alternativos y/o complementarios y con distintos niveles de complejidad, entre otros.</p>

<p>A)</p> <p>Adecuaciones curriculares de acceso.</p>	<p>Formas de respuesta</p>	<p>La forma de respuesta debe permitir a los estudiantes realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes. Por ejemplo, responder a través del uso de un ordenador adaptado, ofrecer posibilidades de expresión a través de múltiples medios de comunicación tales como texto escrito, sistema Braille, lengua de señas, discurso, ilustración, diseño, manipulación de materiales, recursos multimedia, música, artes visuales, escultura, persona que transcriba las respuestas del estudiante, uso de calculadora, ordenadores visuales, organizadores gráficos, entre otros.</p>
	<p>Entorno</p>	<p>La organización del entorno debe permitir a los estudiantes el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación. Por ejemplo, situar al estudiante en un lugar estratégico del aula para evitar que se distraiga y/o para evitar que distraiga a los otros estudiantes, o que pueda realizar lectura labial; favorecer el acceso y desplazamiento personal o de equipamientos especiales; adecuar el ruido ambiental o la luminosidad, entre otros.</p>

<p>Organización del tiempo y el horario.</p>	<p>La organización del tiempo debe permitir a los estudiantes acceso autónomo, a través de modificaciones en la forma que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar las clases o evaluaciones. Por ejemplo, adecuar el tiempo utilizado en una tarea, actividad o evaluación; organizar espacios de distensión o desfogue de energía; permitir el cambio de jornada en la cual se rinda una evaluación, entre otros.</p>
<p>Graduación del nivel de complejidad.</p> <p>b)</p>	<p>Es una medida orientada a adecuar el grado de complejidad de un contenido, cuando éste dificulta el abordaje y/o adquisición de los aspectos esenciales de un determinado objetivo de aprendizaje, o cuando esté por sobre o por debajo de las posibilidades reales de adquisición de un estudiante.</p> <p>Algunos de los criterios que orientan la graduación del nivel de complejidad de los aprendizajes son los siguientes:</p> <p>Conocer a cabalidad los aprendizajes que han alcanzado los estudiantes, así como también aquellos que no han logrado.</p> <p>Plantear objetivos de aprendizaje que sean alcanzables y desafiantes al mismo tiempo, basados en los objetivos de aprendizajes del currículum nacional.</p> <p>Operacionalizar y secuenciar con mayor precisión (metas más pequeñas o más amplias) los niveles de logro con la finalidad de identificar el nivel de aprendizaje adecuado al estudiante.</p>

<p>Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje.</p>	<p>Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos.</p>	<p>Consiste en seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos de aprendizaje, que se consideran básicos imprescindibles para su desarrollo y la adquisición de aprendizajes posteriores. Implica, por tanto, jerarquizar a unos por sobre otros, sin que signifique renunciar a los de segundo orden, sino más bien a su postergación o sustitución temporal. Algunos de los contenidos que se deben priorizar por considerarse fundamentales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>l Los aspectos comunicativos y funcionales del lenguaje, como comunicación oral o gestual, lectura y escritura.</li> <li>l El uso de operaciones matemáticas para resolución de problemas de la vida diaria.</li> <li>l Los procedimientos y técnicas de estudio.</li> </ul>
	<p>Temporalización.</p>	<p>Consiste en la flexibilización de los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes. Este tipo de adecuación curricular está preferentemente orientada a la atención de las necesidades educativas especiales que afectan el ritmo de aprendizaje. Puede implicar la destinación de un período más prolongado o graduado para la consecución y consolidación de ciertos aprendizajes sin que se altere la secuencia de éstos.</p>

Enriquecimiento del currículum.	Esta modalidad de adecuación curricular corresponde a la incorporación de objetivos no previstos en las Bases Curriculares y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del estudiante, dadas sus características y necesidades. Supone complementar el currículum con determinados aprendizajes específicos, como por ejemplo, el aprendizaje de una segunda lengua o código de comunicación, como la lengua de señas chilena, lengua nativa de los pueblos originarios, el sistema Braille u otros sistemas alternativos de comunicación, o profundizar en algún aspecto del currículo correspondiente al nivel, a través de la estrategia de integración de asignaturas o incorporando objetivos de aprendizaje, materiales y actividades que respondan a las necesidades de profundización de algunos estudiantes.
---------------------------------	---

*Fundación*  
*Adelantededuca*

## Eliminación de aprendizajes.

La eliminación de objetivos de aprendizaje se debe considerar sólo cuando otras formas de adecuación curricular, como las descritas anteriormente, no resultan efectivas. Esta será siempre una decisión a tomar en última instancia y después de agotar otras alternativas para lograr que el estudiante acceda al aprendizaje. Algunos de los criterios para tomar la decisión de eliminar un aprendizaje son los siguientes:

- l Cuando la naturaleza o la severidad de la necesidad educativa especial es tal, que los otros tipos de adecuación no permiten dar respuesta a las necesidades de aprendizaje del estudiante.
- l Cuando los aprendizajes esperados suponen un nivel de dificultad al cual el estudiante con necesidades educativas especiales no podrá acceder.
- l Cuando los aprendizajes esperados resultan irrelevantes para el desempeño del estudiante con necesidades educativas especiales en relación con los esfuerzos que supondría llegar a alcanzarlos.
- l Cuando los recursos y apoyos extraordinarios utilizados no han tenido resultados satisfactorios.
- l Cuando esta medida no afecte los aprendizajes básicos imprescindibles, tales como el aprendizaje de la lectoescritura, operaciones matemáticas y todas aquellas que permitan al estudiante desenvolverse en la vida cotidiana.



FUNDACIÓN ADELANTEDUCA